

ACTA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DESCENTRALIZADA SOBRE LA PRESENTACIÓN, SUSTENTACIÓN Y EXPOSICIÓN DE LOS CRITERIOS, MODELOS Y METODOLOGÍA UTILIZADOS PARA LA REGULACIÓN DE LAS TARIFAS EN BARRA Y LIQUIDACIÓN ANUAL DE INGRESOS (CONTRATOS BOOT y SST Y SCT) MAYO 2013 – ABRIL 2014

En San Borja, siendo las 09:15 horas del día jueves 14 de marzo de 2013, se inició la Audiencia Pública Descentralizada, en la Sala de Reuniones de la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria ubicada en Avenida Canadá N° 1460, San Borja - Lima, y en videoconferencia con las ciudades de Arequipa, Auditorio de la Oficina Regional de OSINERGMIN, cito en Calle Jerusalén 311-C, Cercado, y de Trujillo, Auditorio del de la Oficina Regional de OSINERGMIN, cito en Calle San Martín de Porres 205, Urbanización San Andrés, sobre la presentación, sustentación y exposición de los criterios, la metodología y los modelos económicos utilizados en las Resolución OSINERGMIN N°s 028, 029 y 030-2013-OS/CD que dispuso la publicación del proyecto de resolución que fija las tarifas en Barra, y de las Liquidaciones Anual de Ingresos respecto de los Contratos BOOT y de los Sistemas Secundarios de Transmisión y Sistemas Complementarios de Transmisión para el periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2013 y el 30 de abril de 2014, por parte de Organismo Supervisor de Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN.

El evento organizado por el Regulador, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27838, Ley de Transparencia y Simplificación de los Procedimientos Regulatorios de Tarifas, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en concordancia con la Norma “Procedimientos para la Fijación de Precios Regulados”, aprobada mediante Resolución OSINERGMIN N° 080-2012-OS/CD.

Se deja constancia que la presente acta contendrá el resumen de las exposiciones e intervenciones a realizarse en la Audiencia Pública materia de la misma, y que el contenido total de dichas exposiciones e intervenciones constan en los audios y videos que forman parte integrante de la presente acta, todo lo cual, de acuerdo al principio de transparencia, es de libre acceso a los interesados y administrados en general, previo cumplimiento de las normas administrativas pertinentes.

Asimismo, se hace presente, que al presente acto, asistieron en la ciudad de Lima el Presidente del Consejo Directivo de OSINERGMIN, el Ing. Jesús Tamayo Pacheco, el Ing. Víctor Ormeño Salcedo, Gerente de la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria (GART), el Ing. Jaime Mendoza Gacón, Gerente de la División de Generación y Transmisión Eléctrica. Asimismo participaron en la presente audiencia los Ings. Ernán Conislla, Severo Buenalaya, profesionales de la GART, la Dra. María del Rosario Castillo Silva y el Abog. Neyel León Milla de la Asesoría Legal de la GART. En la ciudad de Arequipa participaron el Ing. Romel Jimenez Paredes y la Abog. Marian Nuñez del Prado, y en Trujillo, el Ing. Percy León Moscol y el Abog. Edwar Diaz Villanueva.

Seguidamente, luego de hacer de conocimiento las directivas que regirán el presente acto, se dio paso al Ing. Jesús Tamayo, quién explicó la finalidad de la Audiencia, dándola por aperturada.

Acto seguido tomó el uso de la palabra, el Ing. Jaime Mendoza, quien inició su intervención, mostrando los procesos regulatorios que se encuentran en trámite, propiamente, i) Fijación de Precios en Barra; ii) Liquidación Anual de los Ingresos por

el Servicio de Transmisión Eléctrica de los Contratos BOOT; y iii) Liquidación Anual de los Ingresos por el Servicio de Transmisión Eléctrica de los Sistemas Secundarios (SST) y Sistemas Complementarios de Transmisión (SCT). Posteriormente indicó que el objetivo de la audiencia, es promover la participación de los interesados en el proceso de toma de decisiones de la regulación tarifaria, en un entorno de transparencia, conforme a los principios y normas derivadas de la Ley Marco de los Organismos Reguladores del Estado.

Adicionalmente detalló el marco legal del presente Procedimiento está comprendido, entre otras, por las siguientes normas: la Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento, la Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, la Ley de Transparencia de los Procedimientos Regulatorios, la Norma de Procedimientos para Fijación de Precios Regulados, la Ley del Procedimiento Administrativo General, y las respectivas resoluciones tarifarias, entre otros.

El expositor detalló que la presente Audiencia se desarrolla en simultáneo vía videoconferencia con las ciudades de Trujillo, Arequipa y Lima. Mostró un gráfico con la composición de la electricidad a cliente final, y con las diferentes etapas del procedimiento regulatorio. Hizo breve referencia sobre la liquidación Anual de los Ingresos por el Servicio de Transmisión Eléctrica de los Contratos BOOT y por el Servicio de Transmisión Eléctrica de los Sistemas Secundarios (SST) y Sistemas Complementarios de Transmisión (SCT), detalló finalmente el Sistema de Precios del Marco Regulatorio para cada caso.

Seguidamente tomó el uso de la palabra el Ing. Severo Buenalaya, para dar inicio al Sustento de Criterios, Metodología y Modelos Económicos del proyecto tarifario relacionado a los Precios en Barra. Explicó y conceptualizó la composición de las tarifas de generación (precio básico de energía, precio básico de potencia), las tarifas correspondientes de transmisión (peajes de transmisión -Ingreso Tarifario y Peaje Unitario- y cargos adicionales – Cargo por Compensación por Seguridad de Suministro, Cargo por Prima de Generación con Recursos Energéticos Renovables (RER), Cargo por Compensación de Generación Adicional, Cargo por Compensación de Costo Variable Adicional, Cargo por Compensación de Retiros Sin Contratos, Cargo por Compensación por FISE).

El expositor manifestó en detalle lo dispuesto en la normativa para las tarifas de generación, con los siguientes criterios, entre otros: i) utilizar la oferta y demanda de los últimos 12 meses, ii) Proyectar la oferta y demanda para los próximos 24 meses, iii) Determinar el precio de energía a partir del equilibrio de la oferta y la demanda, iv) Determinar el precio de potencia como el costo de inversión en una turbina a gas, v) Los precios de energía y potencia no podrán diferir en 10% del promedio ponderado de los precios de las Licitaciones. Indicó los principios utilizados, entre los cuales, destaca el criterio marginalista.

Acto seguido, desarrolló lo relativo al cálculo del precio de energía, vinculado a la proyección de demanda (Modelo Económico de Corrección de Errores, no se incluye la demanda extranjera, etc), al programa de obras (eficiente y en equilibrio de oferta y demanda), a los precios de combustibles líquidos, al precio del gas natural, precio del carbón, finalmente, mostró las diferencias importantes con respecto de la propuesta de los Subcomités de COES-SINAC. Hizo referencia al cálculo del precio de potencia y el procedimiento utilizado para su determinación. Asimismo comparó los precios por potencia por cada componente entre las fijaciones 2012 y 2013.

Posteriormente, el Ing. Severo Buenalaya mostró un esquema sobre la remuneración de transmisión de los diferentes sistemas, explicando lo que ordena la normativa para cada uno de ellos, en conjunto con los principios utilizados en las tarifas de transmisión que se regulan en este proceso (criterio de costo medio). Habló sobre los cargos adicionales, el peaje por conexión al sistema principal de Transmisión, sus liquidaciones y cálculo, mostrando finalmente los resultados contenidos en el proyecto tarifario respecto de los cargos adicionales. El expositor indicó los criterios utilizados en el cálculo del peaje del sistema garantizado de transmisión, señalando los resultados obtenidos.

A continuación, se sustentó lo vinculado a los Precios en Barra en los Sistemas Aislados, que entre otros, sigue los siguientes criterios dispuestos en la normativa, los cuales considera, i) aplicar, en lo pertinente, los mismos criterios aplicados al Sistema Interconectado Nacional. Se utiliza como base la información de los titulares de generación y transmisión; ii) el cálculo de la tarifa corresponde al costo medio de los costos de inversión y operación (generación y transmisión) en que se incurriría para atender la demanda del sistema aislado; iii) desde la fijación del año 2007 corresponde aplicar lo dispuesto en el Artículo 30° de la Ley N° 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, en lo relacionado con la aplicación del Mecanismo de Compensación para la determinación de los Precios en Barra Efectivos de los Sistemas Aislados; iv) El Artículo 30° de la Ley N° 28832 dispone la creación del Mecanismo de Compensación para Sistemas Aislados, con la finalidad de compensar una parte del diferencial entre los Precios en Barra de los Sistemas Aislados y los Precios en Barra del SEIN; v) Se han actualizado los precios de los Sistemas Aislados, considerando precios de combustibles y tipo de cambio al 31.01.2013; vi) El Ministerio de Energía y Minas ha determinado, mediante Resolución Ministerial N° 052-2013, el Monto Específico para el Mecanismo de Compensación para Sistemas Aislados, en el período entre el 01.05.2013 y el 30.04.2014, que corresponde a un valor de S/. 106 689 761.

El expositor esquematizó en un gráfico el Procedimiento de Cálculo de los Precios en Barra de los Sistemas Aislados. Explicó lo relacionado a las fórmulas de actualización, que son expresiones matemáticas que permiten ajustar, en el tiempo, el valor de las tarifas debido a las variaciones de las variables económicas (precios de combustibles, IPM y tipo de cambio). Sus factores indican el impacto de cada variable en el valor total de la tarifa y se aplican cuando la variación conjunta de las variables económicas, conforme a la fórmula de actualización, supere el 5%. Mostró los cuadros con los resultados.

Finalmente, indicó al auditorio el impacto de la propuesta, que se desarrolla a la fecha, y dio detalles sobre la transparencia de información y su acceso vía web.

Acto seguido se dio inicio a la exposición para la sustentación y exposición por parte de OSINERGMIN de los criterios, metodología y modelos económicos utilizados en el proyecto de resolución que aprueba los peajes y compensaciones de los Sistemas Secundarios de Transmisión de las empresas Red Eléctrica del Sur S.A. (REDESUR) e Interconexión ISA Perú S.A. (ISA PERU), producto de la Preliquidación Anual de Ingresos, y la fórmula de actualización para los peajes y compensaciones de dichas instalaciones. La exposición estuvo a cargo del Ing. Ernán Conislla.

El expositor inició su intervención señalando que el objetivo de la audiencia era aprobar las tarifas de los SST de las empresas REDESUR e ISA PERU, como consecuencia de la aplicación del procedimiento de liquidación vigente y detalle las

instalaciones involucradas de cada empresa ubicándolas en un mapa. Seguidamente se refirió a los antecedentes haciendo mención de la Resolución OSINERG N° 335-2004-OS/CD que aprobó la norma "Procedimiento de Liquidación Anual de los Ingresos por el Servicio de Transmisión Eléctrica con modalidad de Contrato BOOT" y de la Resolución OSINERGMIN N° 184-2009-OS/CD que fijó las tarifas de las instalaciones en cuestión hasta abril de 2013. Asimismo, el expositor enseñó el cronograma del proceso explicando cuál es el periodo tarifario del mismo.

Acto seguido el Ing. Ernán Conislla pasó a explicar la Liquidación Anual de Ingresos del SST de REDESUR, refiriéndose al Costo Total de Transmisión, Costos Anuales e Ingresos Facturados correspondientes a la S.E. Tacna, explicó los Criterios para la determinación del CPSEE detallando la fórmula aplicable e indicando el resultado del cálculo y su impacto final. A continuación, explicó los mismos aspectos en relación a la S.E. Puno también de REDESUR y a la SST Aguaytía – Pucallpa, su variación e impacto en el Peaje en valores. El expositor se refirió a los criterios, en detalle, para la determinación de la compensación y mostró diversos cuadros para facilitar la explicación brindada.

Para culminar este extremo de su exposición, el Ingeniero enseñó un cuadro resumen con los resultados de la Preliquidación detallando la tarifa vigente para cada elemento, la tarifa prepublicada, el porcentaje de variación y el impacto tarifario de dicha variación, todo ello para el período mayo 2013 – abril 2014.

Acto seguido el Ing. Ernán Conislla procedió a explicar la metodología empleada en el cálculo de la Preliquidación de la Liquidación Anual de los Ingresos por el Servicio de Transmisión de los SST y SCT. El citado expositor, hizo una reseña breve sobre este proceso, y secuenció los antecedentes del mismo. Se refirió que es objetivo del presente proceso aprobar el Cargo Unitario de Liquidación como resultado de la Preliquidación de Ingresos de los SST y/o SCT asignados a la demanda, a ser añadido, a partir del 01 de mayo de 2013 hasta el 30 de abril de 2014, a los Peajes que se fijen para dichos Sistemas para el periodo mayo 2013 a abril 2017.

Luego señalar los antecedentes del proceso, sobre las Resoluciones, Procedimientos OSINERGMIN, y demás normas aplicables, manifestó que se consideran únicamente aquellas instalaciones, implementadas desde el julio de 2006 hasta el 28 de febrero de 2013, que cuenten con su Acta de Alta respectiva. En consecuencia, indicó que el Costo Medio Anual (CMA) de las instalaciones ejecutadas hasta el mes de febrero de 2013 que no cuenten con el Alta respectiva, no se considera en los cálculos. Además, señaló que la referencia de liquidación de cualquier instalación, es su Ingreso Esperado Mensual el que se determina con base en su CMA.

Asimismo, el expositor, como parte de los criterios utilizados, refirió que cuando existan diferencias entre las características de las instalaciones aprobadas en el Plan de Inversiones y las instalaciones puestas en servicio que impliquen un mayor costo del asignado en el Plan de Inversiones, los titulares correspondientes deberán adjuntar por escrito el informe o sustento correspondiente para su revisión por OSINERGMIN, según lo señalado en el literal b) del numeral 5.2 del Procedimiento Liquidación SST y/o SCT. En efecto, indicó que para la validación y revisión se utilizan como referentes la información del SICOM, en el caso de clientes regulados, y del SICLI, para el caso de clientes libres debido a que dichas fuentes de información son validadas periódicamente por OSINERGMIN. El Ing. recomendó verificar los resultados, a efectos de validarlos en su debida oportunidad.

Seguidamente presentó un diagrama mostrando y explicando las etapas del proceso, para luego referirse a las diferencias en el CMA. Con relación al retiro no programado de operación definitiva, manifestó que se ha considerado preliminarmente todas las instalaciones que cuentan con su respectiva Acta de Retiro Definitivo de Operación o Acta de Baja. Sobre el desvío en la fecha prevista en el Plan de Inversiones, expuso que se ha considerado preliminarmente todas las instalaciones ejecutadas que cuentan con su respectiva Acta de Puesta en Servicio. Finalmente, sobre las diferencias en las características de las instalaciones aprobadas en el Plan de Inversiones mencionó que se considera la diferencia entre las características de las instalaciones aprobadas en el Plan de Inversiones y las de las instalaciones realmente puestas en servicio. Se señala además que cuando las diferencias impliquen un mayor costo, deberán ser sustentadas por los titulares y aprobadas por OSINERGMIN.

Seguidamente, presentó un cuadro con el Nivel de Ejecución del Plan de Inversiones, indicando que se ha ejecutado en un 63.3%. Adicionalmente, presentó las fórmulas de cálculo del Ingreso Esperado Anual, el Ingreso Anual que correspondió Facturar, el Saldo de Liquidación y el Cargo Unitario de Liquidación.

En conclusión, manifestó que como consecuencia de la aplicación del procedimiento de liquidación indicado, resulta necesario aprobar el Cargo Unitario de Liquidación para el periodo mayo 2013 - abril 2014, como resultado de la Liquidación Anual de Ingresos de los Sistemas Secundarios de Transmisión y los Sistemas Complementarios de Transmisión, en su etapa de Preliquidación. Indicó el plazo para recibir los comentarios.

Por último, mostró un mapa del Perú, en el que indicó el impacto preliminar al usuario final residencial a partir del 01 de mayo de 2013, por efectos de la presente liquidación. Culminada la exposición, se dio paso a un receso, para luego retomar con los comentarios de los participantes.

Terminado el receso, se dio paso a la ronda de preguntas.

Desde Trujillo:

El Señor Redy Risco Ramos, consultó sobre los correos electrónicos que se presentaran estarían presentando error, asimismo, solicitó que la información vinculada al proyecto de resolución, sea más accesible e inidentificable. De otro lado, preguntó sobre la tarifa RER aplicada para la Central Poechos.

El Ing. Jaime Mendoza, señaló que se verificará las direcciones de correo electrónico el día de hoy, para darle solución, en caso existan los errores comentados. El Ing. explicó qué información se encuentra en la web institucional y la que se agregará. El Ing. Severo, explicó que analizarán el comentario enviado, y en caso alcance el 5%, se hará el respectivo cálculo.

La Sra. Edy Camacho Barreto, preguntó sobre las tarifas del norte, y solicitó el retorno al sector típico 2, como antes se encontraba.

El Ing. Jaime Mendoza, explicó la base legal y el tratamiento dado para la transparencia y difusión de las audiencias públicas descentralizadas. En relación, al Sector Típico 2, señaló que lo que nos encontramos regulando las tarifas de generación y no de distribución, en donde se revisan los sectores típicos.

El Sr. José Sánchez Murillo, destacó la importancia de las audiencias, y manifestó su preocupación por la ausencia de usuarios, y de representante de los gobiernos regionales y locales. Asimismo solicitó una reprogramación de la audiencia con la debida difusión.

El Ing. Jaime Mendoza, respondió que en caso de la programación no sería viable de acuerdo a la normativa de transparencia, por considerarse etapas preclatorias, y plazo máximo de publicación. No obstante, debe señalarse que se gestionarán talleres y seminarios, para difundir los conceptos de los procesos regulatorios. Asimismo se indicó que se tiene posibilidad de comentar por escrito. No hay más preguntas.

Desde Arequipa:

La Sra Dora Montoya, consulta sobre el efecto tiene la tarifa de energía renovable en las tarifas, considerando las centrales fotovoltaicas.

El Ing. Jaime Mendoza, absolvió la consulta explicando las subastas realizadas para generación RER y los porcentajes de participación, dependiendo de la tecnología. Señaló que el efecto tarifario, en principio, es mucho menor en comparación con otros países de la región incluso, detallando el valor respectivo, y su impacto final no supera el 1% o 2%. No hay más preguntas.

Desde Lima:

El Sr. Antonio Palacios, habló sobre los factores de actualización, (el factor p), señalando que su gran variación no puede impactar en las actualizaciones, como detonador. Consultó sobre el Anexo D, mencionado en la exposición y el pago de los valores ahí señalados, manifestó que debe ser más explícito dicho aspecto.

El Ing. Severo Buenalaya, manifestó que lo señalado será revisado para la publicación definitiva. El Ing. Ernán Conislla dio mayores detalles.

La Srta Mayra Aguirre, consulta sobre el cargo por Prima y el informe del COES relacionado, para las centrales solares.

El Ing. Severo Buenalaya, explicó que el COES, enviará los nuevos cálculos para la publicación final, habiéndose tomado preliminarmente lo informado por la empresa.

El Sr. Fernando Vilchez, consultó sobre la información brindada por el Ing. Conislla, respecto de la liquidación, y la información distorsionada que enviarían las empresas, generando errores.

El Ing. Conislla hizo referencia sobre el cuadro de cálculo de las liquidaciones, el tratamiento aplicable, y la oportunidad de corregirlos para no ocasionar errores. Los saldos y diferencias (entre otros por facturaciones, peajes, demanda) de los mismos se muestran en el Anexo D, antes referido.

El Sr. Alfredo Oré, pregunta sobre si se ha considerado todo el periodo referido al Decreto de Urgencia 049-2008, señalado en la audiencia. Y finalmente preguntó sobre las Actas de Puesta en Operación.

El Ing. Severo Buenalaya, explicó que en las tarifas se ha considerado únicamente la vigencia del DU, y dependerá del gobierno central su ampliación.

El Ing. Conislla señaló que desde la POC, se considera la remuneración, y en caso no se tenga el Acta hasta el cierre, se considerará luego en la liquidación respectiva.

El Ing. Villafuerte, consultó sobre si se ha tomado en cuenta las simulaciones aplicando el DU, y consultó sobre las centrales de reserva fría y su impacto. El Ing. Jaime Mendoza, explicó que el DU culmina hasta diciembre 2013, por lo que las simulaciones desde enero 2014, no han sido consideradas, dado que el horizonte es de 24 meses posteriores. Explicó que en tal caso, al considerar las congestiones, es decir, de no ampliarse el Decreto, podría subir las tarifas, pero el precio al usuario final, es un precio ponderado, PNG. El Ing., en el caso del ingreso de las centrales de reserva fría, señaló que el impacto sería aproximadamente de 3 a 4% por 400 MW, asimismo explicó la finalidad de la reserva fría, el Ing. Conislla dio detalles puntuales.

La Srta. Silvia Jiménez, realizó una observación sobre las barras de conexión, vinculadas a Fenix Power, respecto a lo que se señala en los archivos de la regulación y lo que es realmente en los hechos. El Ing. Buenalaya, indicó que lo comentado será analizado y revisado, y de advertirse errores serán corregidos.

El Sr. José Choquepuma, consultó sobre el recargo FISE aplicable a los usuarios libres, y la forma de cobro. El Ing. Buenalaya, indicó que dicho cargo como la mayoría, salvo una excepción por norma DU 037-2008, se aplican a todos por igual. Por otro lado, el Ing. Mendoza hizo notar la diferencia de los cargos FISE, cobrados en las diferentes actividades, como en la distribución, que no es parte del proceso y el peaje actualmente a fijarse, correspondiente a la generación, que si debe ser pagado por todos.

El Sr. David Morales, señaló que en el área de demanda 5, su representada suministra energía a distribuidoras, y el procedimiento de liquidación de los SST no estaría bien definido y no permitiría la aplicación tarifaria y recaudación

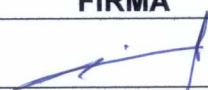
El Ing. Ernán Conislla para responder la consulta se refirió a un caso, explicando en detalle el tratamiento de la recaudación y refirió que ello será revisado.




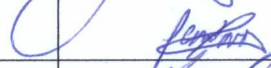
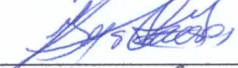
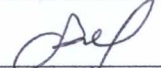





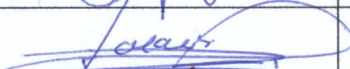
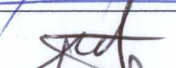



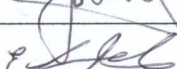

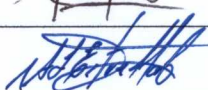
Se dio por concluida la ronda de preguntas. Se reitera que la presente Audiencia Pública ha sido filmada (audio, e imagen y voz) y las cintas de audio y video de la misma, contienen los detalles de las exposiciones e intervenciones captados en forma completa y tiempo real, prevaleciendo lo captado en dichas cintas sobre cualquier discordancia que pudiera presentarse con el resumen contenido en esta Acta. Las cintas indicadas forman parte integrante de la presente Acta.

Siendo las 12:05 horas se dio por finalizada la Audiencia Pública y se invitó a los participantes que lo desearan a firmar la presente Acta, debiéndose adjuntar posteriormente a la presente acta, la asistencia de Lima, Arequipa y Trujillo.



María del Rosario Castillo Silva
Jefe de la Asesoría Legal
Gerencia Ajunta de Regulación Tarifaria

NOMBRE	FIRMA	DNI
Neyel León Milla		43232798

NOMBRE	FIRMA	DNI
Maeyra Aguirre		44004512
Silvia Jimenez		08776897
Gerardo Soto		25771847
JACK SANDOVAL		42728482
Marcy Bepo		41108435
Giovanni Pineda		23810188
Alfredo Orellana Briones		19806845
DAVID MORACES ROSAS		20060544
José Choquepuma Huilca		43328594
Fernando Vilcaiz Rosas		18123130
Magali Salazar		02039187
ANTONIO PALACIOS E		06567470
Severo Buarabaya		09253743
Cristhabel Munguia		20102066
DANIEL CABRERA UANOCA		40248594
Juan Manuel Montoya Tovar		44287036
Edson Trinidad Toribio		44231561
RICARDO PONDA ARBOTE		07486393
ANDRES ESTRELLA CONAWARI		09846452

Inscripción de Asistentes a la Audiencia Pública Descentralizada de 03 Procesos Regulatorios
15 marzo de 2013 a las 09:00 a.m.-Lima-Arequipa-Trujillo



ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA

Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria

Fijación de Precios en Barra; Liquidación Anual de los Ingresos por Servicio de Transmisión Eléctrica de los Contratos BOOT; y Liquidación Anual de los Ingresos por el Servicio de Transmisión Eléctrica de Sistemas Secundarios y Sistemas Complementarios de Transmisión Mayo 2013- Abril 2014

	NOMBRE Y APELLIDO	EMPRESA	CORREO ELECTRONICO
1	ANTONIO PALACIOS ESPINOZA	DUKE ENERGY ENERGY	antonio.palacios@duke-energy.com
2	WILSON MEDINA CARO	ELECTRONORTE S.A.	wmedinec@distriluz.com.pe
3	DAVID MORALES ROSA	ELECTROCENTRO S.A.	dmoralesr@distrileg.com.pe
4	FERNANDA V. LOPEZ RUIZ	HIDROINDIANA S.A.	FVLOPEZ@distriluz.com.pe
5	JACK SANDOVAL YRAZABAL	FENIX POWER	JACK.SANDOVAL@FENIXPOWER.COM.PE
6	Alfredo Ore Brañez	HIDROINDIANA	aoreb@distriluz.com.pe
7	Silvia Jimenez	Fenix Power	silvia.jimenez@fenixpower.com.pe
8	Paula Buenalaya	Sn Power Perú	pbuenalaya@Snpower.com.pe
9	Juan Montoya	GART	jmontoyat@osinerg.sob.pe
10	José M. Choquepuma	SIDERPERU	jchoquep@sidero.com.pe
11	Luis Torres Salinas	SIDEC	luisstorrei@sidec.com.pe
12			

**Inscripción de Asistentes a la Audiencia Pública Descentralizada de 03 Procesos Regulatorios
15 marzo de 2013 a las 09:00 a.m.-Lima-Arequipa-Trujillo**



ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA

Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria

Fijación de Precios en Barra; Liquidación Anual de los Ingresos por Servicio de Transmisión Eléctrica de los Contratos BOOT; y Liquidación Anual de los Ingresos por el Servicio de Transmisión Eléctrica de Sistemas Secundarios y Sistemas Complementarios de Transmisión Mayo 2013- Abril 2014

	NOMBRE Y APELLIDO	EMPRESA	CORREO ELECTRONICO
1	Magali Salazar	Hidráulica	lsalazar@distriuez.com.pe
2	DIFUSO CHANG	PEOT	LINA 60 olmos @ YAHOO.COM
3	Rolando H. Maza Gonzalez	ENOSA	rmazag@distriuez.com.pe
4	ANTONY ALVITES SEGURA	ENERSUR	ANTONY.ALVITES@ENERSUR.COM.PE
5	JULIO VILLARVENTE	INDEPENDIENTE	villaventejulio@gmail.com
6	Percy Pagan	COES	ppagan@COES.ORG.PE
7	MAYCOL MENDOZA	REDESUR	mmendoza@redesur.com.pe
8	MAYRA AGUIRE	GTS Repartición	mar@pro.com.pe
9	EVELYN LÓPEZ	COES.	elopez@COES.ORG.PE
10	Gerardo Mayo	ERELNOR	gmayo@edelnor.com.pe
11	Edson Trinidad Toribio	OSINERGMIN	etoribio@OSINERG.ORG.PE
12	Henry BOSTAN CRONAS	COLEPSA	hbostan@colepsa.com

**Inscripción de Asistentes a la Audiencia Pública Descentralizada de 03 Procesos Regulatorios
15 marzo de 2013 a las 09:00 a.m.-Lima-Arequipa-Trujillo**



Fijación de Precios en Barra; Liquidación Anual de los Ingresos por Servicio de Transmisión Eléctrica de los Contratos BOOT; y Liquidación Anual de los Ingresos por el Servicio de Transmisión Eléctrica de Sistemas Secundarios y Sistemas Complementarios de Transmisión Mayo 2013- Abril 2014

	NOMBRE Y APELLIDO	EMPRESA	CORREO ELECTRONICO
1	José Jara	TERMOCHILIA SAC	jjara@termochilca.com
2	Filip Vera Paz	CONSTRUCTORES AS.	m.paz@ydl.com
3	Armando Flores	DUKE ENERGY	aflores@duke-energy.com
4	Geovany Paredes	REP	gparedes@rep.com.pe
5	Carol Rivas	SN Power SA	crivas@snpower.com.pe
6	Gerardo Soto C.	Estudios Payet Rey Cami	gsc@prc.com.pe
7			
8			
9			
10			
11			
12			

**Inscripción de Asistentes a la Audiencia Pública Descentralizada de 03 Procesos Regulatorios
15 marzo de 2013 a las 09:00 a.m.-Lima-Arequipa-Trujillo**



ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA

Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria

Fijación de Precios en Barra; Liquidación Anual de los Ingresos por Servicio de Transmisión Eléctrica de los Contratos BOOT; y Liquidación Anual de los Ingresos por el Servicio de Transmisión Eléctrica de Sistemas Secundarios y Sistemas Complementarios de Transmisión Mayo 2013- Abril 2014

	NOMBRE Y APELLIDO	EMPRESA	CORREO ELECTRONICO
1	Lyaneer Casana Ramal	PERMOCHILLA SAC	ly.casana@gmail.com
2	Cristóbal Mungurá	OSINERGMIN	cmungur@osinerg.com.pe
3	DANIEL CABRERA LLANOCA	OSINERGMIN	dcabrera@osinerg.gob.pe
4	Neyel León Milla	Osinergmin	nleon@osinerg.gob.pe
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			

**Inscripción de Asistentes a la Audiencia Pública Descentralizada de 03 Procesos Regulatorios
15 marzo de 2013 a las 09:00 a.m.-Lima-Arequipa-Trujillo**



Fijación de Precios en Barra; Liquidación Anual de los Ingresos por Servicio de Transmisión Eléctrica de los Contratos BOOT; y Liquidación Anual de los Ingresos por el Servicio de Transmisión Eléctrica de Sistemas Secundarios y Sistemas Complementarios de Transmisión Mayo 2013- Abril 2014

	NOMBRE Y APELLIDO	EMPRESA	CORREO ELECTRONICO
1	Sandy Percy Lopez Zuniga	SEAL	sandypercylopez@gmail.com / 959433599
2	Adolfo Bedoya Zaira	TV UNSA	bz_gerardo.a@hotmail.com 952408270
3	Evelyn Gomez Benavente	TV UNSA	evy_1983@hotmail.com 985719292
4	Violeta Mamari Chino	TV UNSA	violeta_roxi@hotmail.com 959387012
5	Lola Montoya Quiróz	SEAL	lmontoya@gmail.com 054 381200
6	Estefany Fioriella Aguirre Venegas	SEAL	comoper01@seal.com.pe 054 381200
7	Patricia Delgado de la Fuente	RADIO ANDINA	patydelgadodelafuente13@hotmail.com 948454342
8	Angel Quintanilla Ramos	U. Alas Peruanas	aguintanillar05@yahoo.es 958973538
9			
10			
11			
12			

	NOMBRE Y APELLIDO	EMPRESA	CORREO ELECTRONICO
1	Edy Carmacho Barreto	Presidente de la Comisión de Defensa de Usuarios - Viro	elbecaba_1@hotmail.com
2	Agapito Escobedo Solís	Integrante de Comisión de Defensa de Usuarios - Viro	—
3	Redy H. Risco Ramos	SINERSA	Redy.Risco@sinersa.com.pe
4	JULIO CESAR HERNANDEZ FLORES	CHAVIMOCHIC.	JHERNANDEZ F@CHAVIMOCHIC.SOB.PE.
5	Florulo Abel Poma LALTA	CHAVIMOCHIC	ypoma@chavimochic.sob.pe
6	José Mirando Gallo	CHAVIMOCHIC	Jmirando@chavimochic.com
7	Jesús Sánchez Paludo	Municipalidad Pucallpa - Viro	Jesus_HSP@hotmail.com 948898580
8	Cibilo Valderama Contreras	Gobernación Pucallpa - Viro	949427647
9	Percy León Moscol.	OSINERGMIN - GART	pleon@osinerg.gob.pe
10	Luis Pinillos Barrantes.	WNT.	CCeprea@hotmail.com
11	Alfredo Román Mendivil	Gold Fields - CID. NORPERUANA	alfredo.roman@norperuana.com.pe
12			